

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1724

22 DE FEBRERO DE 1994

16:00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

24 FEB 1994

- 1.- Revisión y aprobación Actas de Junta Directiva Sesiones Nos. 1720, 1721, 1722 y 1723.
- 2.- Asuntos Informativos:
 - a) Publicación La Gaceta No. 27-Corrección publicación ajuste precio frijol rojo y negro nacional.
 - b) Publicación La Gaceta No. 30-Modificación artículo 2, Reglamento Zonaje CNP.
 - c) Copia oficio 050-94 dirigido por el Auditor General al Departamento de Empresas Públicas de la Contraloría General de la República, con relación a denuncia planteada por el Diputado Daniel Gallardo.
- 3.- Solicitud de Administración General PANAL para que se autorice donación de artículos en desuso.
- 4.- Aclaración sobre precios de láminas de zinc que se autorizó donar a las Asociaciones de Desarrollo de Juan Viñas y Cajón de Pérez Zeledón, por acuerdo sesión 1669, artículo 6 del 2-11-93.

///

SECRETARIA GENERAL

ORDEN DEL DIA:

-2-

5.- Solicitud de empleados de la Región Huetar Atlántica para que se les permita comprar en Bodegas de Mayoreo del CNP a precios de venta al detallista.

6.- Mociones señores Directores.

FAS/rdr.-



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

1724 (0035

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

Σ notas no 70

20

A:

Junta Directiva
Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Subgerencia General
División Fomento
División Finanzas
Auditoría General

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Hora</i>	
Fecha <i>14 FEB 1994</i>	Hora <i>1:10 pm</i>

DE:

Lic Luis Diego Barahona Briceño
Abogado Asistente

ASUNTO:

Fe de Erratas "Corrección publicación
ajuste precio del frijol rojo y negro
nacional"

FECHA:

9 de febrero de 1994
DAJ #055-94

Para su información, adjunto fotocopia de la corrección arriba indicada,
publicada en La Gaceta #27, del 8 de febrero en curso.

Atentamente.
Yadi

1724
22/02/94

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo expuesto y lo estipulado en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 235, 236 y 260 incisos d, f, y g del Reglamento de la Contratación Administrativa, se resuelve: suspender por cinco años, a la firma Delmed, S. A. de CV, por incumplimiento en los términos del cartel orden de compra N° 70270 de la Licitación Pública N° 91-20. Notifíquese.

Lic. Martín Gutiérrez León, Jefe. - C-900. - (3914).

CITACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

DEPARTAMENTO OBLIGATORIO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

Por única vez se cita y se emplaza a los causahabientes e interesados en la indemnización que otorga el Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores por la muerte de: Potosme Muñoz Luis Alberto, mayor, soltero, de nacionalidad nicaragüense y vecino de Finca Lora en La Puhaya de Puntarenas, Caso N° 91-5901, para que dentro del término de nueve días hábiles a partir de la publicación de este aviso, se apersonen al Departamento de Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores, en reclamo de sus derechos aperebidos de que si no lo hicieren pasará a quien en derecho corresponda.

San José, 13 de enero de 1994. Lic. Johanna Arguedas Quirós, Jefa del Departamento de Vehículos Automotores. - C-750. - (2121).

Por única vez cita y emplaza a los causahabientes e interesados en la indemnización que otorga el Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores por muerte de:

- Santiago Moreno Carayaca, cédula N° 5-174-175, lugar: Agencia Liberia.
- Julia Hernández Calderón, cédula N° 2-228-730, lugar: Agencia Puntarenas.
- Carlos M. Acevedo Rivas, cédula N° 6-081-493, lugar: Agencia Puntarenas.

Para que dentro del término de ocho días naturales a partir de la publicación de este aviso, se apersonen a la agencia u oficina señalada anteriormente, en reclamo de sus derechos aperebidos, que si no lo hicieren la indemnización pasará a quien en derecho corresponda.

San José, 20 de enero de 1994. Lic. Johnny Vargas Durán, Jefe del Departamento de Comunicaciones. - C-900. - (2763).

Por única vez cita y emplaza a los causahabientes e interesados en la indemnización que otorga el Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores por muerte de:

Granados Granados Róger, cédula N° 1-700-958, lugar: Agencia San Isidro de El General.

Para que dentro del término de ocho días naturales a partir de la publicación de este aviso, se apersonen a la agencia u oficina señalada anteriormente, en reclamo de sus derechos aperebidos, que si no lo hicieren la indemnización pasará a quien en derecho corresponda.

San José, 18 de enero de 1994. Lic. Johnny Vargas Durán, Jefe del Departamento de Comunicaciones. - C-800. - (2764).

Por única vez se cita y emplaza a los causahabientes e interesados en la indemnización que otorga el Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores, por la muerte de:

Mendoza Castillo William, mayor, casado, con cédula número 1-531-233, mecánico industrial, y vecino de Ciudad Colón, Caso N° 91-57, para que dentro del término de nueve días hábiles a partir de la publicación de este aviso, se apersonen al Departamento de Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores, en reclamo de sus derechos, aperebidos de que si no lo hicieren, pasará a quien en derecho corresponda.

San José, 25 de enero de 1994. Lic. Johanna Arguedas Quirós, Jefa. - C-750. - (3636).

FE DE ERRATAS

HACIENDA

**PROVEEDURIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N° 86-93**

Se avisa a todos los interesados en esta licitación, promovida para el Ministerio de Educación Pública, que al aviso de adjudicación publicado en "La Gaceta" N° 241 del 17 de diciembre de 1993, se le hace la siguiente corrección:

Confecciones y Distribuciones Barquero y Sánchez, S. A., cédula jurídica N° 3-101-996167-14.

Total adjudicado: e 9,368,500.00.

El resto permanece invariable.

San José, 27 de enero de 1994. Lic. Olga Marta Alfaro Salas, Provedora Nacional. - (Solicitud N° 4343). - C-700. - (4075).

RECURSOS NATURALES, ENERGIA Y MINAS

DIRECCION DE GEOLOGIA Y MINAS

REGISTRO NACIONAL MINERO

EXPEDIENTE N° 7237

En edictos publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" N° 100 y N° 102 de fechas 26 y 28 de mayo de 1993.

Léase correctamente:

cédula N° 1-550-303

Cynthia Cavallini Ch., Jefa a. i. Registro Nacional Minero. - (Solicitud N° 1633). - C-800. - (4076).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DIVISION OPERACIONES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA N° 91-28 (AVISO N° 1)

Varios laboratorio clínico

A los interesados en la presente licitación se les comunica que en el ítem N° 3 debe de leerse correctamente cantidad solicitada 2 cu.

El resto del cartel permanece invariable.

San José, 31 de enero de 1994. Lic. Martín Gutiérrez León, Jefe. - C-700. - (3931).

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

En "La Gaceta" N° 22 del 1° de febrero de 1994, se publicó un ajuste al precio del frijol rojo y negro nacional. En dicha publicación debe corregirse la fecha de la sesión de Junta Directiva, siendo lo correcto 11 de enero de 1994.

San José, 1° de febrero de 1994. Lic. Victoria Villalobos Pagani, Directora de Asuntos Jurídicos. - C-500. - (4074).

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

Teléfono: 31-5222

Fax 20-0385

Apartado Postal: 5024-1000

Lic. Luis Fishman Z.

Ministro de Gobernación y Policía
Presidente de la Junta Administrativa

Dr. Freddy Pacheco L.

Representante del Ministerio de Cultura
Juventud y Deportes

Dr. Oscar Aguilar B.

Representante de la Editorial Costa Rica

Sra. Mélida Portuñuez Zúñiga

Directora de la Imprenta Nacional
Directora Ejecutiva de la Junta Administrativa

4 de febrero de 1994

para nota 050-94

Licenciado
Jorge Saborio Vargas, Jefe
DEPARTAMENTO DE EMPRESAS PUBLICAS
Contraloría General de la República

2C

Estimado señor:

Nuestra Junta Directiva en Sesión 1715, Art. 5 del 11-1-94, conoció el informe de Auditoría 659-93 referente a denuncia planteada por el señor Diputado Daniel Gallardo. Todo el informe fue aprobado, excepto en lo referente a la segunda denuncia, sea, sobre la venta de Fanal; no habiéndose aceptado la recomendación de archivar el asunto.

La Junta Directiva acordó comisionar a esta Auditoría para que solicite a la Contraloría copia del informe o de las conclusiones a que llegó el trabajo que esa dependencia efectuó sobre esta misma situación en el año 1991. Debido a lo anterior, mucho le agradeceré su colaboración, a fin de obtener los resultados de ese trabajo y poder cumplir con lo acordado por nuestra Junta Directiva.

Atentamente,

Original
Firmado *Allan A. Gutiérrez Morales*

Lic. Allan A. Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

Gama

C.c.: Presidencia Ejecutiva
Secretaría General
Archivos (3)

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Fecha	Hora
07 FEB 1994	9:15 am

1724
22/02/94



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANAL - C. R. Fax. 223865



0032

3 de febrero, 1994
A.G. - #077

*CNP necesito P/Vista SE ALGO
Puede servir P/OCA
Vigilante #431 al 18/3/94*

3

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Fecha 04 FEB 1994	
Hora 2:20 pm	

Señores
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Sus Oficinas

Estimados señores:

Ref.: PERMISO PARA DONACION DE ARTICULOS EN DESUSO

De conformidad con la reglamentación vigente, solicitamos permiso a esa Junta Directiva para donación del listado de artículos en desuso que se adjunta.

Informamos que estos bienes no tienen posibilidad de uso para FANAL, pues se encuentran deteriorados o fuera de uso, hecho que nos imposibilita darles un uso alternativo, acorde con las necesidades de FANAL en la actualidad.

El principal destino de estos bienes será para donar principalmente a entidades de interés publico (ver documento sobre donacion a entidades de interes publico), que hayan hecho solicitud. Lo anterior, previo permiso de esa Junta Directiva y de la Contraloria General de la República.

Sin otro particular.

Cordialmente,

FRANCISCO GAMACHO
ADMINISTRADOR GENERAL



C: Asesoría Legal
Auditoria
Departamento Administrativo
Archivos

schm

1724
22/02/94

2-12-93

SECRETARIA GENERAL

AVISO

ASUNTO: Posibilidad de las entidades de interés público, general o social, de calificar como destinatarios legítimos de una donación de los bienes que se regulan en la ley Nº 6106 de 7 de noviembre de 1977.

A TODAS LAS ENTIDADES DE INTERES PUBLICO, GENERAL Y SOCIAL

SE LES HACE SABER:

Que la Corte Plena en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1991, artículo XLVIII, dispuso comunicarles que las entidades de interés público, general y social, debidamente comprobada su existencia y sus fines benéficos y sociales, pueden calificar como destinatarios legítimos de una donación de los bienes contemplados en el artículo 1º de la ley Nº 6106 de 7 de noviembre de 1977. Para esos efectos y con el fin de determinar el destino de los bienes y la legitimación del donatario, con la respectiva solicitud se acompañará: 1) una certificación emitida por el respectivo registro; y 2) certificación del acuerdo de la Junta Directiva de la organización en que se disponga: a) solicitar la donación; b) a quién se autoriza para tramitarla; c) la descripción de los bienes requeridos; y d) una explicación de la utilidad que se le dará a esos bienes.

San José, 21 de octubre de 1993.

Gerardo Aguiar Artavia,
Secretario General.



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



0030

25 de noviembre de 1993
ADV # 879-93

Ingeniero
José Joaquín Pacheco C.
ADMINISTRADOR GENERAL
Presente

Estimado señor:

REF.: ARTICULOS PARA DONACION

Adjunto copia de listado de artículos para donación, suministrado por el Almacén de Materiales, trabajo canalizado vía Consejo de Calidad de Fanal.

Mediante oficio A.L. 314-93 (copia adjunta), la Licda. Julieta Murillo afirma que se requiere de previo autorización de Junta Directiva, razón por la que pido su colaboración para obtener el respectivo permiso.

Por otra parte, afirma la Licda. Murillo que aquellos artículos que se ubiquen como equipo de oficina y similares, deben ser donados a la Proveeduría Nacional por medio de escritura pública; los que no están en la situación anterior y cuyo valor no exceda de mil colones, pueden ser donados a Instituciones Públicas, Cooperativas o a entes de bien social o interés comunal. Para ello es indispensable contar de antemano con autorización de la Contraloría General de la República para elaboración posterior de escritura pública.

Por tanto, si usted está de acuerdo, lo ideal es obtener de previo el referendo de Junta Directiva para la donación de todos los artículos indicados.

Atentamente,

LIC. JOAQUIN B. CAMACHO RAMIREZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

fc.: Auditoría Interna ✓
Asesoría Legal
Archivo 2





FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



8 de noviembre de 1993
A.L.#314

Señor
Lic. Joaquín B. Camacho R.
Jefe Departamento Administrativo
Su oficina

Estimado señor:

Ref/ Oficio ADV-817/93

En atención a su oficio ADV-817/93 en relación con la lista de artículos en desuso que se pretende donar, me permito manifestarle mi opinión:

1. Todos los bienes para ser donados requieren autorización previa de la Junta Directiva del C.N.P.
2. Todos aquellos que se ubiquen como equipo de oficina y similares deben ser donados a la Proveduría Nacional, por medio de escritura pública.
3. Aquellos que no están en la situación del punto 2. y cuyo valor en libros no exceda de mil colones pueden ser donados a Instituciones Públicas, Cooperativas o a entes de bien social o interés comunal. Para ello se requiere autorización de la Contraloría General de la República y posteriormente la elaboración de escritura pública.

Atentamente,

Licda. Julieta Murillo Zamora
-ASESORA LEGAL



mcc/

C: Auditoría Interna
Archivos

WVQ-FANAL
93 13: 26

Fabrica Nacional de Licores
San José, Costa Rica
Fundada en 1853

Apartado Postal 5014-1000 • San José, Costa Rica
Teléfono: 23-6244 • Cable: FABNACLIC
Fax: 22-3865 • Telex: 3169 - FANALI C.R.



ALMCTO # 425-93

C. Calderón Guardia

Octubre 25 , 1993

Licenciado
Joaquín Camacho Ramírez
Jefe Depto. Administrativo
Su Oficina

Estimado señor:

REF.: ACTIVOS PARA DONACION.

Para su respectivo trámite, sírvase encontrar adjunto al mismo listado de activos en desuso para donar, ubicados en el Almacén de Materiales en Barrio Cuba.

Como posibles beneficiarios (entidades que han enviado solicitudes a la institución) tenemos:

Escuela La Fila (Guayabo, Mora).

Escuela Dr. Calderón Guardia (Grecia, frente a las instalaciones de FANAL).

Sin otro particular, se suscribe,

Atentamente,

Francisco Merino C.
JEFE SECCION ALMACENAMIENTO

Copias: Depto. Financiero
Almacén de Materiales

4470-FANAL
T 93 7: 52

Fabrica Nacional de Licores
San José, Costa Rica
Fundada en 1853

Apartado Postal 5014-1000 • San José, Costa Rica
 Teléfono: 23-6244 • Cable: FABNACLIC
 Fax: 22-3865 • Telex: 3169 - FANALI C R.



(1)

PLACA DE ARTICULO	DESCRIPCION
127	Escritorio de madera
384	Máquina de escribir
387	Silla de madera tapizada
461	Mesa forrada en formica
474	Silla de madera
476	Estante de madera
599	Mesa de madera
652	Escritorio de madera
654	Papelera
659	Estante con 7 compartimientos
755	Papelera
849	Silla giratoria
1056	Escritorio de madera
1469	Silla de madera
1525	Silla de madera
1539	Silla de madera
1573	Silla de madera
1584	Silla de madera
1587	Silla de madera
1604	Silla de madera
1628	Silla de madera
1642	Silla de madera
1653	Silla de madera
1679	Silla de madera
1706	Silla de madera
1722	Mesa de madera

(continúa)





Fabrica Nacional de Licores

San José, Costa Rica

Fundada en 1853

Apartado Postal 5014-1000 • San José, Costa Rica

Teléfono: 23-6244 • Cable: FABNACLIC

Fax: 22-3865 • Telex: 3169 - FANALI C.R.

0026



(2)

- | | |
|------|-----------------------------|
| 1724 | Mesa de madera |
| 1728 | Mesa de madera |
| 1770 | Tocador con espejo |
| 1771 | Tocador |
| 1781 | Mesa |
| 1867 | Teléfono c' |
| 2060 | Silla de madera |
| 2080 | Gavetero c' |
| 2097 | Silla giratoria c' |
| 2099 | Mesa de metal |
| 2286 | Mesa de madera |
| 2296 | Papelera c' |
| 2297 | Mesa de madera |
| 2325 | Mesa de madera |
| 2328 | Silla de madera |
| 2341 | Archivo de metal c' |
| 2342 | Papelera c' |
| 2385 | Mesa de madera grande |
| 2550 | Archivo c' |
| 2598 | Mesa p/ máquina escribir c' |
| 2637 | Mesa de madera |
| 2639 | Papelera de metal c' |
| 2659 | Mesa de metal |
| 2702 | Papelera c' |
| 2719 | Mesa de metal |
| 2742 | Sillón |
| 2807 | Generador hidrógeno |
| 2811 | Silla madera |
| 2871 | Banco de madera |



(continúa)

Fabrica Nacional de Liceres
San José, Costa Rica
Fundada en 1853

Apartado Postal 5014-1000 • San José, Costa Rica
 Teléfono: 23-6244 • Cable: FARNACLIC
 Fax: 22-3865 • Telex: 3169 - FANALI C.R.



(3)

4649	Silla de madera
15336	Silla de madera
15370	Silla de madera
15378	Sumadora manual
15415	Mesa de madera
15421	Archivo de madera (FNI 22) of
15443	Armario de madera
15445	Silla tapizada
15446	Silla tapizada
15519	Sumadora placa FNL 2271 of
15551	Máquina de escribir of
15572	Máquina de sumar of
15579	Silla giratoria of
15624	Mesa de metal
15642	Mesa de metal
15649	Mesa de metal
15660	Máquina de escribir of
15670	Silla de madera
15689	Repisa de madera
15693	Silla de madera FNL 429
15699	Silla giratoria of
15736	Escritorio de madera of
24116	Damajuna
25303	Kardex of
25400	Escritorio tipo ejecutivo of
30815	Silla giratoria of
30817	Silla giratoria of
30822	Silla giratoria of
30878	Kardex of



(continúa)

*Fabrica Nacional de Licores
San José, Costa Rica
Fundada en 1959*



Apartado Postal 5014-1000 • San José, Costa Rica
Teléfono: 23-6244 • Cable: FABNACLIC
Fax: 22-3865 • Telex: 3169 - FANALI C.R.



(4)

- 31072 Escritorio madera y metal cf
- 31149 Registradora cf
- 31175 Escritorio tipo secretaria :
- 31278 Mesa
- 31302 Integrador Hewlet
- 31340 Mesa de madera
- 31368 Silla de madera
- 31369 Mesa máquina de escribir cf.
- 31389 Silla giratoria :
- 31484 Registradora eléctrica cf
- 31749 Mesa con gavetas
- 34896 Silla giratoria
- 35406 Mesa de formica
- 36807 Estante de madera
- 38282 Silla giratoria cf.
- 39372 Percolador
- 39397 Silla giratoria cf.
- 41448 Mesa de metal para máquina cf:
- 46133 Carrito recolector de basura
- 46134 Carrito recolector de basura
- 47349 Escritorio cf
- 47475 Valija ejecutiva cf.



(Última línea).....

[Faint handwritten signature or scribble]

L12517

Con oficio #431 P.L. del 18/3/94 se expone al Director Div. Administrativa
 Sr. Germano Rojas la revisión general de artículos ^{de BANA} en desuso
 que se deben de entregar a la Procuraduría Jal. en coordinación
 con la Administración BANA y su Auditoría y determinar de
 utilidad de algunos de esos artículos para el CPB.

Se da seguimiento con el oficio anterior





FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conap

0022

OK
5

Limón, 24 de enero de 1994

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Siera	
Fecha	Hora
04 FEB 1994	2:00 PM

Senores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
San José

Estimados señores:

Por este medio nos permitimos muy respetuosamente solicitarles su autorización para que los empleados de las bodegas de mayoro de la Región Hueter Atlántica, así como las Subregiones, Dirección Regional y Planta La Rita, se nos permita comprar en las bodegas de esta región al por mayor, como compran las pulperías (por sacos y por media docena) y que además si es posible se nos establezca un monto por mes a cada empleado.

Este compra se realizaría una sola vez por mes, quedando bien entendido que este beneficio sería solamente para nosotros y no para venderle a otros personas.

Agradeciéndoles la atención a esta nota y deseándoles muchos éxitos en sus labores durante este año que se inicia, los saludamos.

Atentamente,

REGION HUETER ATLANTICA

Nota: En hoja adicional, firma de los solicitantes.

CC: Secretaría General.

1724
22/02/gk



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205 0021
Teléfono: 25-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapra

Jorge Bunter Reyle	ced. 2-378-169	
Henry Campbell	" 7-035-427	
Ronald Bonilla Mata	7079569	ASAM
Edo Enrique Diaz Alvarado	7082764	E & D de
José Antonio Romero	3-222-521	JARC
Luis Julia Martínez Cruz	7-053-765	Martínez C.
Armando Moris Mason	7067416	Bod 410
Edgar Vallodarez Cortizo	2236863	Bod 410
José Francisco Jiménez	6-107-257	
JOSE ED. BERDUBO HIMÉNEZ	1-377-323	
Roberto Cruz Vega	7-080-776	
Arturo Salazar Madrigal	6-103-444	ASAM
Willy Comacho Barboza	1-643-715	
Rodrigo Zamora Zurro	3-236-546	
Antonio de la Cruz	1-581-203	
David Collier Mata	3-236-611	
Rafael Cordero	7047.985	
Ronald Mercedes C.	6-150-893	Ronald Mercedes
Manuel de la Cruz	2-268-876	Man. Cruz

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1724

22 DE FEBRERO DE 1994

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENCIA GENERAL

16:00 HORAS

Recibido por

Ma. Virginia Segura Mesa

Fecha:

21-2-94

Hora:

7:45

Atendido con oficio: _____

ORDEN DEL Dia

- 1.- Revisión y aprobación Actas de Junta Directiva Sesiones Nos. 1720, 1721, 1722 y 1723.
- 2.- Asuntos Informativos:
 - a) Publicación La Gaceta No. 27-Corrección publicación ajuste precio frijol rojo y negro nacional.
 - b) Publicación La Gaceta No. 30-Modificación artículo 2, Reglamento Zonaje CNP.
 - c) Copia oficio 050-94 dirigido por el Auditor General al Departamento de Empresas Públicas de la Contraloría General de la República, con relación a denuncia planteada por el Diputado Daniel Gallardo.
- 3.- Solicitud de Administración General FANAL para que se autorice donación de artículos en desuso.
- 4.- Aclaración sobre precios de láminas de zinc que se autorizó donar a las Asociaciones de Desarrollo de Juan Viñas y Cajón de Pérez Zeledón, por acuerdo sesión 1669, artículo 6 del 2-11-93.

///

SECRETARIA GENERAL

ORDEN DEL DIA:

-2-

5.- Solicitud de empleados de la Región Huetar Atlántica para que se les permita comprar en Bodegas de Mayoreo del CNP a precios de venta al detallista.

6.- Mociones señores Directores.

- 1. Vanilla Ayuda al MAG. Distrito Ranco
- 2. Permiso en San Fernando de Ota. Do Villanueva
- 3. Ayuda a Cooperativas de transporte de
- 4. gallinaza. Ministro de Agricultura
- 5. Vanía amononabos precio de actual para industria conectora.
- 6) El problema de actual 95%.
- 8. Precio a ser establecido si afecta.
- 9) Peste porcine. Ministro.

$\$1.70 \times 3.82 = \text{gato}$
 ↓
 precio
 gato actual.

FAS/rdr.-



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

1724
0018
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

A:

Junta Directiva
Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Subgerencia General
División Fomento
División Finanzas
Auditoría General

2a

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Vera</i>	
Fecha <i>14 FEB 1994</i>	Hora <i>1:10 pm</i>

DE:


Lic. Luis Diego Barahona Briceño
Abogado Asistente

ASUNTO:

Fe de Erratas "Corrección publicación
ajuste precio del frijol rojo y negro
nacional"

FECHA:

9 de febrero de 1994
DAJ #055-94

Para su información, adjunto fotocopia de la corrección arriba indicada,
publicada en La Gaceta #27, del 8 de febrero en curso.

Atentamente.
Yadi

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

De conformidad con lo expuesto y lo estipulado en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 235, 236 y 260 incisos d, f, y g del Reglamento de la Contratación Administrativa, se resuelve: suspender por cinco años, a la firma Delmed, S. A. de CV, por incumplimiento en los términos del cartel, orden de compra N° 70270 de la Licitación Pública N° 91-20. Notifíquese.

Lic. Martín Gutiérrez León, Jefe.-C-900.- (3914).

CITACIONES**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS****DEPARTAMENTO OBLIGATORIO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES**

Por única vez se cita y se emplaza a los **causahabientes** e interesados en la indemnización que otorga el Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores por la muerte de: Potosme Muñoz Luis Alberto, mayor, soltero, de nacionalidad nicaragüense y vecino de Finca Lora en La Pitahaya de Puntarenas, Caso N° 91-5901, para que dentro del término de nueve días hábiles a partir de la publicación de este aviso, se apersonen al Departamento de Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores, en reclamo de sus derechos apercibidos de que si no lo hicieren pasará a quien en derecho corresponda.

San José, 13 de enero de 1994.-Lic. Johanna Arguedas Quirós, Jefa del Departamento de Vehículos Automotores.-C-750.- (2121).

Por única vez cita y emplaza a los causahabientes e interesados en la indemnización que otorga el Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores por muerte de:

Santiago Moreno Caravaca, cédula N° 5-174-175, lugar: Agencia Liberia.

Julia Hernández Calderón, cédula N° 2-228-730, lugar: Agencia Puntarenas.

Carlos M. Acevedo Rivas, cédula N° 6-081-493, lugar: Agencia Puntarenas.

Para que dentro del término de ocho días naturales a partir de la publicación de este aviso, se apersonen a la agencia u oficina señalada anteriormente, en reclamo de sus derechos apercibidos, que si no lo hicieren la indemnización pasará a quien en derecho corresponda.

San José, 20 de enero de 1994.-Lic. Johnny Vargas Durán, Jefe del Departamento de Comunicaciones.- C-900.- (2763).

Por única vez cita y emplaza a los causahabientes e interesados en la indemnización que otorga el Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores por muerte de:

Granados Granados Róger, cédula N° 1-700-958, lugar: Agencia San Isidro de El General.

Para que dentro del término de ocho días naturales a partir de la publicación de este aviso, se apersonen a la agencia u oficina señalada anteriormente, en reclamo de sus derechos apercibidos, que si no lo hicieren la indemnización pasará a quien en derecho corresponda.

San José, 18 de enero de 1994.-Lic. Johnny Vargas Durán, Jefe del Departamento de Comunicaciones.- C-800.- (2764).

Por única vez se cita y emplaza a los causahabientes e interesados en la indemnización que otorga el Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores, por la muerte de:

Mendoza Castillo William, mayor, casado, con cédula número 1-534-233, mecánico industrial, y vecino de Ciudad Colón, Caso N° 94-57, para que dentro del término de nueve días hábiles a partir de la publicación de este aviso, se apersonen al Departamento de Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores, en reclamo de sus derechos, apercibidos de que si no lo hicieren, pasará a quien en derecho corresponda.

San José, 25 de enero de 1994.-Lic. Johanna Arguedas Quirós, Jefa.- C-750.- (3636).

FE DE ERRATAS**HACIENDA****PROVEEDURIA NACIONAL****LICITACION PUBLICA N° 86-93**

Se avisa a todos los interesados en esta licitación, promovida para el Ministerio de Educación Pública, que al aviso de adjudicación publicado en "La Gaceta" N° 241 del 17 de diciembre de 1993, se le hace la siguiente corrección:

Confecciones y Distribuciones Barquero y Sánchez, S. A., cédula jurídica N° 3-101-096167-14.

Total adjudicado: ₡ 9.368.500,00.

El resto permanece invariable.

San José, 27 de enero de 1994.-Lic. Olga Marta Alfaro Salas, Provedora Nacional.- (Solicitud N° 4343).-C-700.- (4075).

RECURSOS NATURALES, ENERGIA Y MINAS**DIRECCION DE GEOLOGIA Y MINAS****REGISTRO NACIONAL MINERO****EXPEDIENTE N° 7237**

En edictos publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" N° 100 y N° 102 de fechas 26 y 28 de mayo de 1993.

Léase correctamente:

cédula N° 1-550-303

Cynthia Cavallini Ch., Jefa a. i. Registro Nacional Minero.- (Solicitud N° 4633).- C-800.- (4076).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**GERENCIA DIVISION OPERACIONES****DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES****LICITACION PUBLICA N° 94-28 (Aviso N° 1)****Varios laboratorio clínico**

A los interesados en la presente licitación se les comunica que en el ítem N° 3 **debe de leerse correctamente** cantidad solicitada 2 c/u.

El resto del cartel permanece invariable.

San José, 31 de enero de 1994.-Lic. Martín Gutiérrez León, Jefe.- C-700.- (3931).

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

En "La Gaceta" N° 22 del 1° de febrero de 1994, se publicó un ajuste al precio del frijol-rojo y negro nacional. En dicha publicación debe corregirse la fecha de la sesión de Junta Directiva, **siendo lo correcto** 11 de enero de 1994.

San José, 1° de febrero de 1994.-Lic. Victoria Villalobos Pagani, Directora de Asuntos Jurídicos.- C-500.- (4074).

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

Teléfono: 31-5222

Fax 20-0385

Apartado Postal: 5024-1000

Lic. Luis Fishman Z.

Ministro de Gobernación y Policía
Presidente de la Junta Administrativa

Dr. Freddy Pacheco L.

Representante del Ministerio de Cultura
Juventud y Deportes

Dr. Oscar Aguilar B.

Representante de la Editorial Costa Rica

Sra. Mélida Portuñez Zúñiga

Directora de la Imprenta Nacional
Directora Ejecutiva de la Junta Administrativa



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

1724
0016
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

A:

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Proza</i>	
Fecha <u>15 FEB 1994</u>	Hora <u>10:35 am</u>

Junta Directiva
Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Sub-Gerencia General
División Administrativa
División Fomento
División Finanzas
Auditoría General
Direcciones Regionales

26

DE:

Luis Diego Barahona Briceño
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
Director a.i.

ASUNTO:

Modificación al artículo 2do. del
Reglamento para el pago de Zonaje
a los servidores del CNP

FECHA:

14 de febrero de 1994
DAJ #058-94

Para su información, adjunto fotocopia del aviso arriba indicado,
publicado en La Gaceta #30 del 11 de febrero en curso.

Atentamente

jba*



REMATES

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 179, acuerdo N° 04, de fecha 2 de febrero de 1994, acordó sacar a Remate Público 15 patentes de Licores Nacionales y Extranjeros, para ser distribuidas de la siguiente forma:

Distrito primero (Bratsi)	05 Nacionales	03 Extranjeros
Distrito segundo (Sixaola)	03 Nacionales	
Distrito tercero (Cahuita)	04 Nacionales	

Dicho remate se hará en base al crecimiento de la población según informe de Estadísticas y Censos y Población flotante.

El mismo se llevará a cabo en la Municipalidad de Talamanca el día 1° de marzo a las 8,00 a.m. La base del remate será de ₡ 250.000,00.

Esto se realizará con el fin de poder comprar maquinarias para cumplir con las ayudas comunales (niveladora y vagoneta).

Para cualquier información del interesado, favor presentarse en la oficina de la Secretaría Municipal.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Carmen María Morales C., Secretaria Municipal.—1 vez.—N° 6485.—(4315).

REGLAMENTOS

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

*S. D. G. Sub. D. Virginia
D. T. J. J. J.*

Modificar el artículo 2° del Reglamento para el pago de Zonaje a los servidores del Consejo Nacional de Producción, para que se lea así:

Artículo 2°—El pago de zonaje procederá cuando a un trabajador se le traslada a prestar sus servicios a un lugar lejano del lugar de contratación y muy distante de su domicilio habitual, por un lapso igual o mayor de treinta días. Procede el pago de viáticos durante los primeros ocho días y zonaje para lo que resta del lapso de treinta días o más, en caso de que el servidor sea trasladado y de previo se determine que la permanencia será igual o mayor de treinta días."

Aprobado por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción en la sesión N° 1708, artículo 10, del 14 de diciembre de 1993. Aprobado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según resolución RES 020-94 del 2 de febrero de 1994.

San José, 4 de febrero de 1994.—Virginia Valverde de Molina, Gerente General.—C-1150.—(4504).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

SUCURSAL EN GRECIA

AVISO

Yo, María Cecilia Serrano Serrano, cédula N° 2-268-023, beneficiaria del certificado de depósito a plazo N° 0060008510, por la suma de cincuenta mil colones (₡ 50.000,00), extendido a su orden por Banco Nacional de Costa Rica, Sucursal en Grecia, emitido el 24 de diciembre de 1993 a tres plazos, con vencimiento al 24 de marzo de 1994, al veinte % de interés anual y cupón nominal al portador N° 0060008526 por ₡ 2.300,00 cada uno con fecha de vencimiento al 24 de marzo de 1994. Solicito reposición de estos documentos por causa de extravío. Se publica este anuncio por tres veces para oír reclamos de terceros, por el término de quince días.

San José, 26 de enero de 1994.—Captación de Recursos, Jefe.—N° 24130.—(4260).

3 v. 2.

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

AVISOS

PUBLICACION DE SEGUNDA VEZ

A quien interese, se hace constar que el cupón de interés N° 920845, por la suma de ₡ 9.468,30 y perteneciente al certificado de depósito a plazo N° 783865, emitido por el Banco Anglo Costarricense, a la orden de Calvo Jara Jorge y con vencimiento el 21 de enero de 1994, ha sido reportado como extraviado, por lo que el interesado solicita su reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

San José, 2 de febrero de 1994.—Reinaldo Mora Medina, Jefe Sección Captación de Recursos.—N° 6535.—(4342).

A quien interese, se hace constar que el certificado de depósito a plazo N° 882347, por la suma de ₡ 205.000,00, con vencimiento el día 12 de febrero de 1994 y cupones de interés del N° 973683 al N° 973683, emitido por el Banco Anglo Costarricense, a la orden de Cubillo Cubillo Ernesto, ha sido reportado como extraviado, por lo que el interesado solicita su reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

San José, 3 de febrero de 1994.—Reinaldo Mora Medina, Jefe Sección Captación de Recursos.—N° 6536.—(4343).

A quien interese, se hace constar que el certificado de depósito a plazo N° 826558, por la suma de ₡ 100.000,00, con vencimiento el día 11 de agosto de 1993 y cupones de interés del N° 898671 al N° 898671, emitido por el Banco Anglo Costarricense, a la orden de Estrada König Vera Alexandra, ha sido reportado como extraviado, por lo que la interesada solicita su reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

San José, 3 de febrero de 1994.—Reinaldo Mora Medina, Jefe Sección Captación de Recursos.—N° 6537.—(4344).

A quien interese, se hace constar que el certificado de depósito a plazo N° 880167, por la suma de ₡ 100.000,00, con vencimiento el día 3 de marzo de 1994 y cupones de interés del N° 899959 al N° 899959, emitido por el Banco Anglo Costarricense, a la orden de Sánchez Alfaro Anibal, ha sido reportado como extraviado, por lo que el interesado solicita su reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

San José, 3 de febrero de 1994.—Reinaldo Mora Medina, Jefe Sección Captación de Recursos.—N° 6538.—(4345).

BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO

AVISOS

A solicitud de la señora Ana Santos Bolaños, cédula de identidad número 7-025-947, beneficiaria de los siguientes títulos valores:

Certificado de depto. a plazo:	N° 32007108
Monto:	\$ 1.133,37
Cupón Int.:	N° 0023143
Monto:	\$ 2,98
Fecha de vencimiento:	Ambos al 14/11/93
Certificado de depto. a plazo:	N° 31006140
Monto:	₡ 100.000,00
Cupón Int.:	0022674 y 0022675
Monto:	₡ 4.000,00 c/u (bruto)
Fecha vencimiento:	CDP: 16/01/94, cupones: 16/11/93 y 16/01/94.

Los dos emitidos por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, se solicita la reposición en virtud de que fueron extraviados.

Lo anterior al tenor de los artículos 708 y 709 del Código de Comercio de Costa Rica. Sonia Castillo E., Encargada, Captación de Recursos.—N° 23876.—(4039)

3 v. 3.

Para dar cumplimiento con lo que estimula nuestro Código de Comercio, la señora Hilda María Segura Montero cédula N° 3-212-538 ha solicitado la reposición de un certificado de depósito a plazo por la suma de ₡ 150.000,00 ciento cincuenta mil colones netos y cupones de intereses N° 0336673 por ₡ 8.812,50 ocho mil ochocientos doce colones con 50/100, dichos documentos vencieron el día 21 de enero de 1994.

Cartago, 1° de febrero de 1994.—Alvaro Rivera P., Agente.—N° 6445.—(4050).

3 v. 3.

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

SUCURSAL EN LIBERIA

AVISO

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal de este domicilio hace del conocimiento del público que la señora Canales Zúñiga Teresa cédula 5-076-938, ha solicitado por motivo de extravío la reposición del certificado a plazo N° 029309140001, de ₡ 90.000,00 con vencimiento el 15 de enero de 1994 y el cupón de interés N° 04 por ₡ 1.627,50, con vencimiento el 15 de enero de 1994 respectivamente. Lo anterior para los efectos de los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

Alejandro Morales Morales, Gerente Sucursal de Liberia.—N° 6449.—(4052).

3 v. 2.

AVISO

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal de este domicilio hace del conocimiento público que la señora Vargas Castro Olivia, cédula de identidad N° 1-412-172, ha solicitado por motivo de extravío la reposición del certificado de ahorro a plazo fijo N° 019401040132 por la suma de ₡ 97.220,00 y su cupón de interés N° 01 por la suma de ₡ 3.402,65. Lo anterior para efectos de los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

San José, 2 de febrero de 1994.—Lic. Lenin Días Morales, Jefe Departamento de Ingresos.—N° 6487.—(4317).

3 v. 2.

4 de febrero de 1994

050-94

Licenciado
 Jorge Saborío Vargas, Jefe
DEPARTAMENTO DE EMPRESAS PUBLICAS
 Contraloría General de la República

2c

Estimado señor:

Nuestra Junta Directiva en Sesión 1715, Art. 5 del 11-1-94, conoció el informe de Auditoría 659-93 referente a denuncia planteada por el señor Diputado Daniel Gallardo. Todo el informe fue aprobado, excepto en lo referente a la segunda denuncia, sea, sobre la venta de Fanal; no habiéndose aceptado la recomendación de archivar el asunto.

La Junta Directiva acordó comisionar a esta Auditoría para que solicite a la Contraloría copia del informe o de las conclusiones a que llegó el trabajo que esa dependencia efectuó sobre esta misma situación en el año 1991. Debido a lo anterior, mucho le agradeceré su colaboración, a fin de obtener los resultados de ese trabajo y poder cumplir con lo acordado por nuestra Junta Directiva.

Atentamente,

Original } Allan A. Gutiérrez Morales
 Firmado }

Lic. Allan A. Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

dama

C.c.: Presidencia Ejecutiva
 Secretaría General
 Archivos (3)

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Fecha	Hora
07 FEB 1994	9:15 am



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



1724

0013

3

3 de febrero, 1994
A.G. - #077

Señores
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Sus Oficinas

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Fecha	Hora
04 FEB 1994	2:20 pm

Estimados señores:

Ref.: PERMISO PARA DONACION DE ARTICULOS EN DESUSO

De conformidad con la reglamentación vigente, solicitamos permiso a esa Junta Directiva para donación del listado de artículos en desuso que se adjunta.

Informamos que estos bienes no tienen posibilidad de uso para FANAL, pues se encuentran deteriorados o fuera de uso, hecho que nos imposibilita darles un uso alternativo, acorde con las necesidades de FANAL en la actualidad.

El principal destino de estos bienes será para donar principalmente a entidades de interés público (ver documento sobre donación a entidades de interés público), que hayan hecho solicitud. Lo anterior, previo permiso de esa Junta Directiva y de la Contraloría General de la República.

Sin otro particular.

Cordialmente,


Ing. ~~José Pacheco Gamacho~~
ADMINISTRADOR GENERAL



Cc: Asesoría Legal
Auditoría
Departamento Administrativo
Archivos

schm

2.12-93

SECRETARIA GENERAL

AVISO

ASUNTO: Posibilidad de las entidades de interés público, general o social, de calificar como destinatarios legítimos de una donación de los bienes que se regulan en la ley N° 6106 de 7 de noviembre de 1977.

A TODAS LAS ENTIDADES DE INTERES PUBLICO, GENERAL Y SOCIAL

SE LES HACE SABER:

Que la Corte Plena en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1991, artículo XLVIII, dispuso comunicarles que las entidades de interés público, general y social, debidamente comprobada su existencia y sus fines benéficos y sociales, pueden calificar como destinatarios legítimos de una donación de los bienes contemplados en el artículo 1º de la ley N° 6106 de 7 de noviembre de 1977. Para esos efectos y con el fin de determinar el destino de los bienes y la legitimación del donatario, con la respectiva solicitud se acompañará: 1) una certificación emitida por el respectivo registro; y 2) certificación del acuerdo de la Junta Directiva de la organización en que se disponga: a) solicitar la donación; b) a quién se autoriza para tramitarla; c) la descripción de los bienes requeridos; y d) una explicación de la utilidad que se le dará a esos bienes.

San José, 21 de octubre de 1993.

Gerardo Aguiar Ariavia,
Secretario General.

CC: J. Domínguez



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



25 de noviembre de 1993
ADV # 879-93

Ingeniero
José Joaquín Pacheco C.
ADMINISTRADOR GENERAL
Presente

Estimado señor:

REF.: ARTICULOS PARA DONACION

Adjunto copia de listado de artículos para donación, suministrado por el Almacén de Materiales, trabajo canalizado vía Consejo de Calidad de Fanal.

Mediante oficio A.L. 314-93 (copia adjunta), la Licda. Julieta Murillo afirma que se requiere de previo autorización de Junta Directiva, razón por la que pido su colaboración para obtener el respectivo permiso.

Por otra parte, afirma la Licda. Murillo que aquellos artículos que se ubiquen como equipo de oficina y similares, deben ser donados a la Proveeduría Nacional por medio de escritura pública; los que no están en la situación anterior y cuyo valor no exceda de mil colones, pueden ser donados a Instituciones Públicas, Cooperativas o a entes de bien social o interés comunal. Para ello es indispensable contar de antemano con autorización de la Contraloría General de la República para elaboración posterior de escritura pública.

Por tanto, si usted está de acuerdo, lo ideal es obtener de previo el referendo de Junta Directiva para la donación de todos los artículos indicados.

Atentamente,

LIC. JOAQUIN B. CAMACHO RAMIREZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



fc.: Auditoría Interna
Asesoría Legal
Archivo 2



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica
 Apartado 5014 - Teléfono 23-62-44 - Fundada en 1853
 Telex 3169 - FANALI - C. R. Fax. 223865



8 de noviembre de 1993
 A.L.#314

Señor
 Lic. Joaquín B. Camacho R.
 Jefe Departamento Administrativo
 Su oficina

Estimado señor:

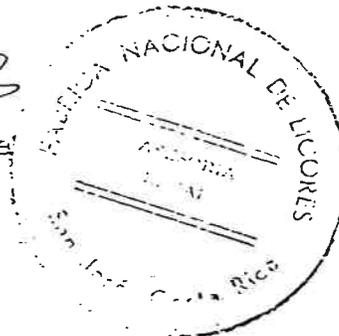
Ref/ Oficio ADV-817/93

En atención a su oficio ADV-817/93 en relación con la lista de artículos en desuso que se pretende donar, me permito manifestarle mi opinión:

1. Todos los bienes para ser donados requieren autorización previa de la Junta Directiva del C.N.P.
2. Todos aquellos que se ubiquen como equipo de oficina y similares deben ser donados a la Proveduría Nacional, por medio de escritura pública.
3. Aquellos que no están en la situación del punto 2. y cuyo valor en libros no exceda de mil colones pueden ser donados a Instituciones Públicas, Cooperativas o a entes de bien social o interés comunal. Para ello se requiere autorización de la Contraloría General de la República y posteriormente la elaboración de escritura pública.

Atentamente,

[Handwritten signature]
 Licda. Julieta Murillo Zamora
 ASESORA LEGAL



mcc/

C: Auditoría Interna
 Archivos

Fabrica Nacional de Licres
San José, Costa Rica
Fundada en 1853

Apartado Postal 5014-1000 • San José, Costa Rica
 Teléfono: 23-6244 • Cable: FABNACLIC
 Fax: 22-3865 • Telex: 3169 - FANALI C.R.



ALMCTO # 425-93

Octubre 25, 1993

Licenciado
 Joaquín Camacho Ramírez
 Jefe Depto. Administrativo
 Su Oficina

Estimado señor:

REF.: ACTIVOS PARA DONACION.

Para su respectivo trámite, sírvase encontrar adjunto al mismo listado de activos en desuso para donar, ubicados en el Almacén de Materiales en Barrio Cuba.

Como posibles beneficiarios (entidades que han enviado solicitudes a la institución) tenemos:

Escuela La Fila (Guayabo, Mora).

Escuela Dr. Calderón Guardia (Grecia, frente a las instalaciones de FANAL).

Sin otro particular, se suscribe,

Atentamente,

Francisco Merino C.
 JEFE SECCION ALMACENAMIENTO

Copias: Depto. Financiero
 Almacén de Materiales

Fabrica Nacional de Licores
San José, Costa Rica
Fundada en 1853

Apartado Postal 5014-1000 • San José, Costa Rica
 Teléfono: 23-6244 • Cable: FABNACLIC
 Fax: 22-3865 • Telex: 3169 - FANALIC R.



(T)

PLACA DE ARTICULO	DESCRIPCION
127	Escritorio de madera
384	Máquina de escribir
387	Silla de madera tapizada
461	Mesa forrada en formica
474	Silla de madera
476	Estante de madera
599	Mesa de madera
652	Escritorio de madera
654	Papelera
659	Estante café 7 compartimientos
755	Papelera
849	Silla giratoria
1056	Escritorio de madera
1469	Silla de madera
1525	Silla de madera
1539	Silla de madera
1573	Silla de madera
1584	Silla de madera
1587	Silla de madera
1604	Silla de madera
1628	Silla de madera
1642	Silla de madera
1653	Silla de madera
1679	Silla de madera
1706	Silla de madera
1722	Mesa de madera

(continúa)





Fabrica Nacional de Licores

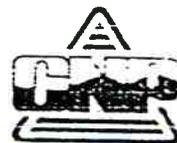
San José, Costa Rica

Fundada en 1853

Apartado Postal 5014-1000 • San José, Costa Rica

Teléfono: 23-6244 • Cable: FABNACLIC

Fax: 22-3865 • Telex: 3169 - FANALI C.R.



(2)

1724	Mesa de madera
1728	Mesa de madera
1770	Tocador con espejo
1771	Tocador
1781	Mesa
1867	Teléfono c'
2060	Silla de madera
2080	Gavetero c'
2097	Silla giratoria c'
2099	Mesa de metal
2286	Mesa de madera
2296	Papelera c'
2297	Mesa de madera
2325	Mesa de madera
2328	Silla de madera
2341	Archivo de metal ó'
2342	Papelera ó'
2385	Mesa de madera grande
2550	Archivo c'
2598	Mesa p/ máquina escribir ó'
2637	Mesa de madera
2639	Papelera de metal c'
2659	Mesa de metal
2702	Papelera ó'
2719	Mesa de metal
2742	Sillón
2807	Generador hidrógeno
2811	Silla madera
2871	Banco de madera

(continúa)





Fábrica Nacional de Liceres
San José, Costa Rica
Fundada en 1853

Apartado Postal 5014-1000 • San José, Costa Rica
 Teléfono: 23-6244 • Cable: FARNACLIC
 Fax: 22-3865 • Telex: 3169 - FANALI C.R.



(3)

4649	Silla de madera
15336	Silla de madera
15370	Silla de madera
15378	Sumadora manual
15415	Mesa de madera
15421	Archivo de madera (FNL 22) of
15443	Armario de madera
15445	Silla tapizada
15446	Silla tapizada
15519	Sumadora placa FNL 2271 of
15531	Máquina de escribir of
15572	Máquina de sumar of
15579	Silla giratoria of
15624	Mesa de metal
15642	Mesa de metal
15649	Mesa de metal
15660	Máquina de escribir of
15670	Silla de madera
15689	Repisa de madera
15693	Silla de madera FNL 429
15699	Silla giratoria of
15736	Escritorio de madera of
24116	Damajuna
25303	Kardex of
25400	Escritorio tipo ejecutivo of
30815	Silla giratoria of
30817	Silla giratoria of
30822	Silla giratoria of
30878	Kardex of

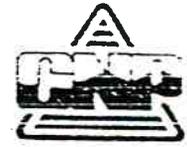


(continúa)



Fabrica Nacional de Licores
San José, Costa Rica
Fundada en 1853

Apartado Postal 5014-1000 • San José, Costa Rica
Teléfono: 23-6244 • Cable: FABNACLIC
Fax: 22-3865 • Telex: 3169 - FANALI C.R.



(4)

- 31072 Escritorio madera y metal cf.
- 31149 Registradora cf.
- 31175 Escritorio tipo secretaria :
- 31278 Mesa
- 31302 Integrador Hewlet
- 31340 Mesa de madera
- 31368 Silla de madera
- 31369 Mesa máquina de escribir cf.
- 31389 Silla giratoria :
- 31484 Registradora eléctrica cf.
- 31749 Mesa con gavetas
- 34896 Silla giratoria
- 35406 Mesa de formica
- 36807 Estante de madera
- 38282 Silla giratoria cf.
- 39372 Percolador
- 39397 Silla giratoria cf.
- 41448 Mesa de metal para máquina cf.
- 46133 Carrito recolector de basura
- 46134 Carrito recolector de basura
- 47349 Escritorio cf.
- 47475 Valija ejecutiva cf.



(Ultima línea).....

1424 0004

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conaproc
Fax: 23-68-29

Gerencia General

4

4 de febrero de 1994
GG-165-94

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Presente

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECEBIDO	
[Signature]	
Fecha	Hora
04 FEB 1994	13:00

Estimado señor:

En el acuerdo que tomó la Junta Directiva, mediante sesión N° 1699, artículo 5° del 2 de noviembre de 1993, se consignaron por error involuntario, precios errados en las láminas de zinc que se donaran a las Asociaciones de Desarrollo Integral de Juan Viñas y Cajón de Pérez Zeledón respectivamente, los cuales deben leerse de la siguiente manera:

- Láminas de 0.85X3.66 metros = 200.00 c/u
- Láminas de 0.83X1.83 metros = 100.00 c/u

Aprovecho para comunicarle que el número exacto de láminas a donar es el siguiente:

- Láminas largas: 446
- Láminas cortas: 48
- TOTAL: 494

Atentamente,

Virginia Valverde de Molina
Virginia Valverde de Molina
Gerente General

Consejo Nacional de Producción
GERENCIA GENERAL
SAN JOSÉ, COSTA RICA

/Syl

22 NOVEMBER 1993 EXT

1694

6º

GERENCIA GENERAL

2 nov

194

TERDA:

Autorizar la donación de la cantidad aproximada de 465 láminas de hierro (zinc) usadas, correspondientes al remanente originado en la sustitución del techado de las instalaciones de la División Estabilización de Precios, la cual se hará mediante entrega en partes iguales entre la Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas y la Asociación de Desarrollo de Cajón de Pérez Zeledón, en atención a las solicitudes que ambas organizaciones presentaron. Estas láminas de hierro fueron valoradas en \$100.00 cada una las 415 unidades de 0.85 x 3.66 metros y en \$200.00 cada una las 50 unidades de 0.83 x 1.83 metros, según el informe de la Gerencia General GG-1730-93 de 25 de octubre de 1993.

La donación queda supeditada a que las citadas organizaciones se ajusten a los requisitos legales vigentes, lo que será constatado por la Dirección de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO FIRME.**

$0.85 \times 3.66 = \$ 200.00 \text{ c/u.}$
 $0.83 \times 1.83 = \$ 100.00 \text{ c/u.}$

FELIPE AMADOR S.
 Secretario General

CONSEJO REGIONAL DE PRODUCCION
 GERENCIA GENERAL

Recibido por: V. A. Uraña Segura
 Fecha: 16-11-93 Hora: 2:10
 Atendido con oficio: _____

cc: Presidencia Ejecutiva
 Sub-Gerencia General
 División Finanzas
 División Estabilización Precios
 Auditoría General

PAS/rdr.-

Fecha de ejecutado 19-11-93

OBSERVACIONES:

Se comunicó a la División Estabilización de Precios
 GG-1956-93 *[Handwritten signature]*



FORM. CNP No. 128

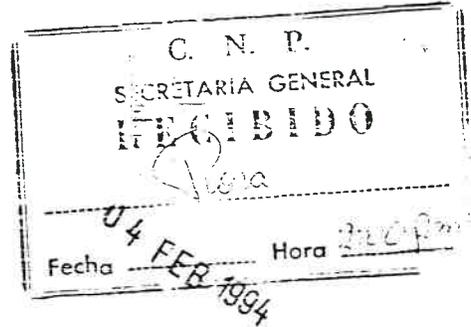
Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33.002
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

5

Limón, 24 de enero de 1994

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
San José



Estimados señores:

Por este medio nos permitimos muy respetuosamente solicitarles su autorización para que los empleados de las bodegas de mayor de la Región Hueter Atlántica, así como las subregiones, Dirección Regional y Planta La Rita, se nos permita comprar en las bodegas de esta región al por mayor, como compran las pulperías (por sacos y por media docena) y que además si es posible se nos establezca un monto por mes a cada empleado.

Este compra se realizaría una sola vez por mes, quedando bien entendido que este beneficio sería solamente para nosotros y no para venderle a otras personas.

Agradeciéndoles la atención a esta nota y deseándoles muchos éxitos en sus labores durante este año que se inicia, los saludamos.

Atentamente,

REGION HUETER ATLANTICA

Note: En hoja adicional, firma de los solicitantes.

CC: Secretaría General.



FORM. CNP No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 25-60001
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

Jorge Bunter Rieple ced. 2-378-169
 Percy Campbell # 7-035-477
 Ronald Bonilla Mata 7079569
 Edg. Enrique Díaz Charro 7082764.
 José Antonio Romero 3-222-521
 Ana Julia Martínez Cruz 7-053-765
 Armando Moris Mason 7067416. Bod 410.
 Edgar Valladares Cortés 2236863 Bod 410.
 José Francisco Jiménez 6-107-257
 JOSE ED. BERDUBO JIMÉNEZ 1-377-323
 Carlos Cruz Vega 7-080-776
 Arturo Salazar Madrigal 6-103-444
 Willy Comacho Barboza 1-643-715
 Rodrigo Zamora Zurug 3-236-546
 Diana M. Hoffmann 1-551-808
 David Collier Mata 3-136-611
 Rafael Cardona 7047-985
 Ronald Mercedes c. 6-150-893
 Manuel de la Cruz 2-268-876


 RBM
 E & D Ch.
 JARC



